
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 320120/03/2022; EL C. VÍCTOR FLORES CÁRDENAS, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE LÁZARO CÁRDENAS, EN EL POBLADO DE TLACOTITLAN, MUNICIPIO DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN 37.00 METROS CON PROPIEDAD DE PRISCO FLORES RODRÍGUEZ; AL SUR: EN 03.50 METROS CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS; AL ORIENTE: EN TRES LÍNEAS LA PRIMERA DE 11.00, LA SEGUNDA DE 33.00 METROS Y LA TERCERA DE 5 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MACEDONIO FLORES AMEZAGA; AL PONIENTE: 23.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MACEDONIO FLORES AMEZAGA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 363.12 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 10 DE MARZO DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1572.- 15, 18 y 24 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 321422/10/2022; EL C. JUAN ANTONIO DÍAZ GÓMEZ, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO URBANO DENOMINADO "TEPEXPA", UBICADO EN CALLE CERRADA DE CHAPULTEPEC NÚMERO 3, DELEGACIÓN DE SAN ANDRÉS METLA, MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 13.20 METROS CON CERRADA DE CHAPULTEPEC; AL SUR: 13.20 METROS CON LUCIANA CRESPO PACHECO; AL ORIENTE: 21.32 METROS CON MA. CELIA FERNÁNDEZ CRESPO; AL PONIENTE: 22.39 METROS CON MA. CELIA FERNÁNDEZ CRESPO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 287.82 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 10 DE MARZO DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1572.- 15, 18 y 24 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 12487/04/2022, SANDRA GARCIA ARCE, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un inmueble ubicado en CAPULA, Municipio de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 12.00 metros con Carretera Sultepec-Toluca; AL SUR: 12.00 metros con Artemio Hernández; AL ORIENTE: 6.00 metros con Artemio Hernández; AL PONIENTE: 6.00 metros con Trinidad García; Con una superficie aproximada de 72.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 14 de Marzo de dos mil Veintidós.- El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, LICENCIADO NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1675.- 18, 24 y 29 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 12485/03/2022, ESTEHELA AGUILAR ROJAS, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un inmueble ubicado en CAPULA, Municipio de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 55.00 metros colinda con Faustino Aguilar Estrada; AL SUR: 67.40 metros colinda con calle privada; AL ORIENTE: 30.00 metros colinda con Alfredo García Arce; AL PONIENTE: 41.00 metros colinda con Calle Pública; Con una superficie aproximada de 2,325.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 14 de Marzo de dos mil Veintidós.- El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, LICENCIADO NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1675.- 18, 24 y 29 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **3499** del volumen **069** Ordinario, de fecha **01 DE MARZO DEL AÑO 2022**, Ante mí, compareció la señora **YOLANDA ROSA GARCÍA DOMÍNGUEZ**, en su calidad de cónyuge supérstite, y los señores **GUSTAVO ADOLFO, ALEJANDRO** y **CYNTHIA**, todos de apellidos **MEDINA GARCÍA**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta, todos en su carácter de presuntos herederos de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **SERGIO GUSTAVO MEDINA LUNA**, la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 01 de marzo de 2022.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1501.- 11 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

San Felipe del Progreso, México, 09 de marzo de 2022.

El Suscrito LICENCIADO MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, Titular de la Notaría Pública Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por **escritura No. 10104 del Volumen 175, folios 098 al 100 del protocolo a mi cargo de fecha 05 de marzo de 2022, se hizo constar la radicación de las SUCESIONES INTESTAMENTARIAS A BIENES DE LOS SEÑORES JESÚS DELGADO GOMEZ, (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE J JESÚS DELGADO GÓMEZ), Y MA. ESTHER SALINAS LÓPEZ (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR LOS NOMBRES DE MARÍA ESTHER SALINAS LÓPEZ Y ESTHER SALINAS LÓPEZ)**, pero que se trataban de las mismas personas, quienes tuvieron su último domicilio en localidad Barrio San Joaquín el Junco, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, a solicitud de los señores **JOSÉ DELGADO SALINAS, JUAN DELGADO SALINAS, SANDRA DELGADO SALINAS POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR LEONARDO DELGADO SALINAS**, en su calidad de hermanos del autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 154.

1527.-11 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 75,835, del volumen 1,451, de fecha dos de marzo del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar entre otras cosas **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAYMUNDO DELGADO BOBADILLA**, que formalizaron como presuntas herederas las señoras **FLORA ÁNGELES VILLANUEVA (SU SUCESIÓN)** y **LAURA DELGADO ÁNGELES**, la primera de las mencionadas en su carácter de cónyuge y la restante en su carácter de hija del autor de la sucesión, QUIENES MANIFIESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARA LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO y **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER A LA SEÑORA FLORA ÁNGELES VILLANUEVA (SU SUCESIÓN)**, EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A

BIENES DE SU CÓNYUGE EL SEÑOR RAYMUNDO DELGADO BOBADILLA, donde se acreditó el entroncamiento de las otorgantes con el autor de la sucesión, e hicieron constar el fallecimiento de éste; con las actas de defunción, matrimonio y nacimiento respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 08 de marzo del 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

1534.- 11 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 75,836, del volumen 1,451, de fecha 02 de marzo del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, donde se hizo constar LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA "RADICACIÓN" a bienes del señor ROBERTO RUIZ HERNANDEZ, que formalizaron los presuntos herederos, siendo estos los señores WENDY SANTIAGO GARCIA, ROBERTO RUIZ SANTIAGO Y LESLYE MARYAN RUIZ SANTIAGO, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los restantes en su carácter de hijos del autor de la sucesión, y EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS que le pudieran corresponder a los señores ROBERTO RUIZ SANTIAGO y LESLYE MARYAN RUIZ SANTIAGO, en su carácter de hijos del autor de la sucesión, señor ROBERTO RUIZ HERNANDEZ; quienes manifestaron su consentimiento para que se tramitará la presente sucesión vía notarial, en términos de las disposiciones contenidas en la sección segunda, capítulo primero, título cuarto de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, donde se acreditó el entroncamiento de los comparecientes con el autor de la sucesión, y se hizo constar el matrimonio y fallecimiento de éste, con las actas de matrimonio y defunción respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 04 de Marzo del 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRON.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

1535.- 11 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **74,871** del volumen **1,921** ordinario, otorgada ante mi fe el día **7 de marzo** del año **2022**, se hizo constar LA RADICACIÓN, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA respecto de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ANTONIO VERA SARABIA, que por su propio derecho otorgan los señores LORENA VERA SÁNCHEZ, ELOY CONRADO VERA SÁNCHEZ y MIRNA VERA SÁNCHEZ; quienes reconocieron el testamento público abierto, aceptaron la herencia instituida en su favor. Así mismo el señor ELOY CONRADO VERA SÁNCHEZ aceptó el cargo de ALBACEA conferido en su favor por el de cujus; manifestando que procedería a formular el inventario y avalúo respectivo y por voluntad expresa de las señoras LORENA VERA SÁNCHEZ y MIRNA VERA SÁNCHEZ, queda relevado de garantizar el ejercicio de dicho cargo.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 7 DE MARZO DEL AÑO 2022.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1552.- 14 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE FEBRERO DE 2022.

Hago del conocimiento del público:

Que en escritura pública número **74,800** de fecha **23 DE FEBRERO DE 2022**, otorgada ante el Suscrito Notario, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **ROSA MARIA DE LA PEÑA GALINDO**, a solicitud de los señores **ROSA MARIA JUAREZ DE LA PEÑA, ELISA JUAREZ DE LA PEÑA Y ROLDAN IVAN JUAREZ DE LA PEÑA**, en su carácter de descendientes directos y de Presuntos Herederos Universales del Autor de la Sucesión, quienes otorgaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ROSA MARIA DE LA PEÑA GALINDO**, se tramitara ante esta notaria a mi cargo, y que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado Vigente para el Estado de México

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1553.- 14 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 135033, de fecha 28 de febrero del año 2022, MARIA BELEN SANCHEZ BUSTOS, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de JOSE LUIS LOPEZ BUSTOS, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 02 de marzo del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

1555.- 14 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 135038, de fecha 02 de marzo del año 2022, la señora BEATRIZ MAYEN VARGAS, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de FRANCISCO MAYEN GUZMAN, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 03 de marzo del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

1555.- 14 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 135027, de fecha 25 de febrero del año 2022, MARGARITA AMARO MEJIA y CLARA AMARO MEJIA, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de LUIS AMARO MEJIA, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 28 de febrero del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

1555.- 14 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "122,734" ante mí, el 22 de febrero del dos mil veintidós, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de HERIBERTO ESPINOZA GARCÍA también conocido como HERIBERTO ESPINOSA GARCÍA, para cuyo efecto comparecieron las señoras REBECA ESPINOSA COPCA, ELVIA ESPINOZA COPCA, así como la sucesión intestamentaria a bienes de Guillermina Copca Patiño, representada en ese acto por su albacea señora Rebeca Espinosa Copca, todas como presuntas herederas de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS.

1556.- 14 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "40,246" de fecha diez de febrero del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **CLARA JALPA BENITEZ, BERTHA JALPA BENITEZ, GENARO JALPA BENITEZ, MARIA CRISTINA JALPA BENITEZ y CUAUHEMOC JALPA BENITEZ**, este último representado en este acto por su apoderado el señor **VICTOR CUAUHEMOC JALPA RIVERA**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR ADRIAN JALPA BENITEZ**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción del señor **ADRIAN JALPA BENITEZ**, ocurrida el día diez de junio del año dos mil diecinueve.

2.- Defunción de los señores **JUAN VICTOR JALPA GRANADOS y CONSUELO BENITEZ ESPINOSA**.

3.- Nacimiento de los señores **JUAN JALPA, CLARA JALPA BENITEZ, BERTHA JALPA BENITEZ, GENARO JALPA BENITEZ, MARIA CRISTINA JALPA BENITEZ y CUAUHEMOC JALPA BENITEZ**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 08 de marzo de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Nota: DOS PUBLICACIONES 7 EN 7 DÍAS.

1562.- 14 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LILIANA MENDOZA HERRERA, Notaria Pública número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constar:

Los señores **BENEDICTINA ESLAVA HERNÁNDEZ, JOSÉ MANUEL SANCHEZ ESLAVA y ALEJANDRO SÁNCHEZ ESLAVA**, declaran la Apertura de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de **MIGUEL SÁNCHEZ HURTADO**, por Escritura número 50,851 CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO, del Volumen Ordinario número 1,043 MIL CUARENTA Y TRES, de fecha 3 tres días del mes de Marzo del año 2022 dos mil veintidós

Señalando las 10:00 diez horas del día 20 veinte de abril del año 2022 dos mil veintidós, para presentar la testimonial.

Publíquese para llamar a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

Chalco, Méx., a 3 de Marzo del año 2022.

A T E N T A M E N T E.

LIC. LILIANA MENDOZA HERRERA.-RÚBRICA.
(MEHL-780409715).

1563.-14 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En la Escritura **15,004** del Volumen **494** Ordinario, de fecha **07** de **marzo** de **2022**, otorgada ante la fe del suscrito Licenciado JESÚS MALDONADO CAMARENA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en el municipio de Zinacantepec, se hizo constar: Que el señor **OSCAR DE JESUS TRUJILLO RAMÍREZ**, inició **EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de quien fuera su padre el señor **OSCAR TRUJILLO ORTIZ**, presentando su respectiva acta de defunción.

Se emite la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, todos ellos en vigor para el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Zinacantepec, Estado de México; 07 de marzo de 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JESÚS MALDONADO CAMARENA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO CIENTO TREINTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO".

1568.- 14 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Marzo 04 de 2022.

DANIEL GOÑI DÍAZ, Notario 80 del Estado de México, hago saber que por instrumento ante mí 32,313, volumen 1,400, de esta fecha, consta la radicación de la sucesión testamentaria del señor **RAMÓN SOMOZA VAZQUEZ** que otorga a la señora **MERCEDES PINO DOMINGUEZ**, quien acepta la herencia instituida en su favor como única y universal heredera, protestando su fiel desempeño y manifestó que formularía el inventario respectivo.

A T E N T A M E N T E

DANIEL GOÑI DÍAZ.-RÚBRICA.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.

389-A1.- 14 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **29,553** del Volumen **703**, firmada el día 24 de febrero del 2022, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN NOTARIAL, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ELIZABETH CORTES ROSALES**, quien falleció el día 08 de enero del año 2020, a solicitud de la señora **TADEA ELIZABETH TORRES CORTES** en su carácter de **ALBACEA Y UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**, quien manifestó su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 28 de febrero del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

390-A1.- 14 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **29,555** del Volumen **705**, firmada el día 25 de febrero del 2022, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOAQUIN ROMAN BUSTAMANTE**, quien falleció el día 26 de abril del año 1988, a solicitud de los señores **RICARDO, RAYMUNDO JOAQUIN, ELVA DALIA, HUMBERTO Y ROLANDO ANDRES todos de apellidos ROMAN IBARRA** en su carácter de **UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 28 de febrero del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

391-A1.- 14 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DE ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **29,556** del Volumen **706**, firmada el día 25 de febrero del 2022, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ELBA IBARRA PEÑALOZA** quien también acostumbraba a utilizar en vida el nombre de **ELVA IBARRA PEÑALOZA**, quien falleció el día 27 de diciembre del año 2019, a solicitud de los señores **RAYMUNDO JOAQUIN, RICARDO, ROLANDO ANDRES, HUMBERTO Y ELVA DALIA todos de apellidos ROMAN IBARRA** en su carácter de **UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 28 de febrero del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

392-A1.- 14 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 01 de marzo de 2022.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6.142 Y 6.144, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO 126 Y 127, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER.

Que mediante escritura **38,442** del volumen **812**, de fecha **primero** de **marzo** del año **dos mil veintidós**, otorgada ante mi fe, se hizo constar: **I.- DE LA RADICACIÓN, DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA**, que formalizan las señoras **MARIA FRANCISCA, NATALIA** y el señor **MANUEL** los tres de apellido **OCHOA CARRILLO**, en su calidad de hijos de la de cujus en la sucesión a bienes de la señora

ROSA MARIA CARRILLO GARCIA. II.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA que otorgan las señoras **MARIA FRANCISCA, NATALIA** y el señor **MANUEL** los tres de apellido **OCHOA CARRILLO**, en su calidad de hijos de la de cujus a bienes de la señora **ROSA MARIA CARRILLO GARCIA. III.- LA ACEPTACIÓN DE LEGADOS** a bienes de la señora **ROSA MARÍA CARRILLO GARCIA**, que otorgan las señoras **MARIA FRANCISCA, NATALIA** y el señor **MANUEL** los tres de apellido **OCHOA CARRILLO**, en su calidad de hijos de la de cujus a bienes de la señora **ROSA MARIA CARRILLO GARCIA. IV.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que formalizan las señoras **MARIA FRANCISCA, NATALIA** y el señor **MANUEL** los tres de apellido **OCHOA CARRILLO** a bienes de la señora **ROSA MARIA CARRILLO GARCIA**, con fundamento en los artículos cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles, ciento veinte, fracción uno (romano) de la Ley del Notariado del Estado de México, así como el sesenta y nueve, setenta, y setenta y uno de su Reglamento en vigor. -----

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

393-A1.- 14 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 17 de febrero de 2022.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6.142 Y 6.144, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO 126 Y 127, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER.

Que mediante escritura **38,382** del volumen **812**, de fecha **dieciséis** de febrero del año **dos mil veintidós**, otorgada ante mi fe, se hizo constar: **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **JUVENTINA ESTRADA GARCÍA**, que formalizan las señoras **CECILIA MEDINA ESTRADA** y **MARICELA MEDINA ESTRADA**, también conocida como (**MARISELA MEDINA ESTRADA**), en su calidad de Herederas, en la sucesión a bienes de la señora **JUVENTINA ESTRADA GARCIA. II.- EL RECONOCIMIENTO Y VÁLIDEZ DEL CONTENIDO DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO** de la presente sucesión testamentaria a bienes de la señora **JUVENTINA ESTRADA GARCÍA**, que formalizan las señoras **CECILIA MEDINA ESTRADA** y **MARICELA MEDINA ESTRADA**, también conocida como (**MARISELA MEDINA ESTRADA**) en su calidad de hijas de la de cujus. **III.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** bienes de la señora **JUVENTINA ESTRADA GARCÍA**, que formaliza la señora que formalizan las señoras **CECILIA MEDINA ESTRADA** y **MARICELA MEDINA ESTRADA**, también conocida como (**MARISELA MEDINA ESTRADA**) en su calidad Herederas. **IV.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes de la señora **JUVENTINA ESTRADA GARCÍA**, que formalizan las señoras **CECILIA MEDINA ESTRADA** y **MARICELA MEDINA ESTRADA**, también conocida como (**MARISELA MEDINA ESTRADA**), con fundamento en los artículos seis punto doscientos seis del Código Civil del Estado de México, cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, ciento veinte, fracción uno (romano) de la Ley del Notariado del Estado de México, así como el sesenta y nueve, setenta, y setenta y uno de su Reglamento en vigor. -----

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

394-A1.- 14 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 97,248, de fecha 13 de septiembre del año 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **VICTORIA OLÁN RAMÍREZ**, a solicitud de los señores **CÉSAR AGUILAR OLÁN, GRACIELA AGUILAR OLÁN, JORGE MARIO AGUILAR OLÁN, VÍCTOR MANUEL AGUILAR OLÁN** y **ESTEBAN DE JESÚS AGUILAR OLÁN**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **CÉSAR AGUILAR OLÁN, GRACIELA AGUILAR OLÁN, JORGE MARIO AGUILAR OLÁN, VÍCTOR MANUEL AGUILAR OLÁN** y **ESTEBAN DE JESÚS AGUILAR OLÁN**.

Tlalnepantla, México, a 11 de febrero del año 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

395-A1.- 14 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 97,257, de fecha 13 de septiembre del año 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MARIO AGUILAR**, a solicitud de los señores **CÉSAR AGUILAR OLÁN, GRACIELA AGUILAR OLÁN, JORGE MARIO AGUILAR OLÁN, VÍCTOR MANUEL AGUILAR OLÁN y ESTEBAN DE JESÚS AGUILAR OLÁN**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **CÉSAR AGUILAR OLÁN, GRACIELA AGUILAR OLÁN, JORGE MARIO AGUILAR OLÁN, VÍCTOR MANUEL AGUILAR OLÁN y ESTEBAN DE JESÚS AGUILAR OLÁN**.

Tlalnepantla, México, a 11 de febrero del año 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

396-A1.- 14 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO**, de fecha tres de marzo de dos mil veintidós, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ALBERTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, que otorgaron los señores **MA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ GUERRERO, ALBERTO IVÁN SÁNCHEZ VELÁZQUEZ, VIVIANA IVÓN SÁNCHEZ VELÁZQUEZ Y OMAR EDUARDO SÁNCHEZ VELÁZQUEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes, respectivamente, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.

1759.- 24 marzo y 4 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 79,661 del volumen número 1,921 de fecha 25 de febrero del año 2022, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA DEL CARMEN RAMOS MONTES (QUIEN EN VIDA TAMBIÉN ACOSTUMBRABA UTILIZAR EL NOMBRE DE MARÍA DEL CARMEN RAMOS DE ALBARRÁN)**, que otorgaron los señores **FRANCISCO ALBARRÁN RAMOS Y EDUARDO ALBARRÁN RAMOS**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus y todos además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción y del acta de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 02 de marzo de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1775.- 24 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 79,663 del volumen número 1,923 de fecha 25 de febrero del año 2022, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor EDUARDO ALBARRÁN CORDERO, que otorgaron los señores FRANCISCO ALBARRÁN RAMOS Y EDUARDO ALBARRÁN RAMOS, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus y todos además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción y del acta de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 02 de marzo de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1776.- 24 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número **44,634**, de fecha **29 de noviembre del año 2021**, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, los señores **MARIA DEL CARMEN GARCIA BELMONT, KARLA EVELYN JAIMES GARCIA y URIEL RAMÓN JAIMES GARCIA**, manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RAMÓN JAIMES MARTINEZ**, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 01 de marzo del año 2022.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO.

1777.- 24 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número 44,935, de fecha 02 de marzo del año 2022, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, la señora **MARTHA XOCHITL TAPIA ALVARADO**, manifestó su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **FELIPE TAPIA ESTRADA**, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla, Estado de México, a 04 de marzo del año 2022.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO.

1778.- 24 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública Número **23,139 veintitrés mil ciento treinta y nueve**, Volumen **373 trescientos setenta y tres** Ordinario, firmada con fecha **diecisiete** de **marzo** del año **dos mil veintidós**, ante la fe del suscrito, se tuvo radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **Maria Celia Jimenez Ramirez**, que otorgaron los señores **Ricardo Santuario Sanchez, Luis Roberto Santuario Jimenez, Ricardo Joel Santuario Jimenez y Liliana Santuario Jimenez**, en su carácter de PRESUNTOS HEREDEROS, en virtud de ser mayores de edad y de que no existe conflicto de interés entre ellos, solicitan al suscrito Notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado decujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán, Estado de México a **dieciocho** de **marzo** de 2022.

DOCTOR EN DERECHO RODOLFO SANTOS GONZÁLEZ SALCEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO VEINTE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: para publicarse por dos veces con intervalo de siete días.

1781.- 24 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO RAÚL NAME NEME, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 136,080 libro 1860 folio 141 DE FECHA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR ANDRÉS SOSA ZARAGOZA; II.- LA PROTOCOLIZACIÓN DE REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS III.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y IV.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, que otorgan LOS SEÑORES MARÍA LIDIA LÓPEZ VILLEGAS Y ANDRÉS DE JESÚS SOSA LÓPEZ. Dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación Nacional en el estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los ocho días del mes de marzo del año 2022.

Atentamente.

LIC. RAÚL NAME NEME.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 79
DEL ESTADO DE MÉXICO CON
RESIDENCIA EN LA PAZ.

451-A1.- 24 marzo y 4 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO RAÚL NAME NEME, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 136,023 libro 1853 folio 128 DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE I.- LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA SEÑORA ENRIQUETA GUADALUPE PAEZ CUELLAR, que otorgan LA SEÑORA ANTONIETA GUADALUPE PAEZ CUELLAR. Dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación DIARIA en el estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los tres días del mes de marzo del año 2022.

Atentamente.

LIC. RAÚL NAME NEME.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 79
DEL ESTADO DE MÉXICO CON
RESIDENCIA EN LA PAZ.

451-A1.- 24 marzo y 4 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 18 DE MARZO DEL AÑO 2022.

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR EN DERECHO HAGO SABER:

QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SU REGLAMENTO Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD, POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 5749, DE FECHA **DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**, PASADO EN EL PROTOCOLO A MI CARGO SE HIZO CONSTAR, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESÚS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE JESÚS GUADALUPE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ)**, QUE OTORGÓ LA SEÑORA **IRENE HORNEDO KOCK (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE IRENE HORNEDO KOCK DE GONZÁLEZ)**, EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA DE LA MENCIONADA SUCESIÓN, SEGÚN EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO QUE SE EXHIBIERA PARA TALES EFECTOS, Y EN RAZÓN A LO EXPUESTO Y ACREDITADO DOCUMENTALMENTE. ASIMISMO LA SEÑORA **IRENE HORNEDO KOCK (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE IRENE HORNEDO KOCK DE GONZÁLEZ)**, **ACEPTÓ** EL CARGO DE ALBACEA MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA MASA HEREDITARIA.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULIN.-RÚBRICA.

452-A1.- 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 60,778**, de fecha **25 de febrero del 2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **la Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **José Pedro Garcilazo Bringas**, que otorgan los señores **Luz María Ambriz Piñón**, también conocida como **Luz María Ambriz**, en su carácter de **cónyuge supérstite**, **Cecilia de los Angeles** y **Mario Alberto**, de apellidos **Garcilazo Ambriz**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 3 de marzo de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

453-A1.-24 marzo y 4 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 47 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número dieciséis mil trescientos diecisiete de fecha diez de marzo de dos mil veintidós, se radicó en esta Notaría a mi cargo, **LA SUCESIÓN INTENTAMENTARIA** a bienes de la señora **HILDA PAULINA JIMÉNEZ NÚÑEZ**; en el mencionado instrumento a solicitud de los señores **JOSÉ LUIS JIMÉNEZ NÚÑEZ, BLANCA ISELA JIMÉNEZ NÚÑEZ y JOAQUÍN BRUNO JIMÉNEZ NÚÑEZ**, todos en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS** en la mencionada sucesión, la primera publicación se realiza a solicitud de los comparecientes antes mencionados en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDUARDO SEGOVIA ABASCAL.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA NO. 47 DEL ESTADO DE MÉXICO.

454-A1.- 24 marzo y 4 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Que por escritura número **62,513**, otorgada el **14 de febrero de 2022**, ante la suscrita notaria, quedó radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor **CESAR CARRILLO CHARGOY** a solicitud de los señores **CARMELA MARTINEZ VAZQUEZ, ERICK DANIEL CARRILLO MARTINEZ y LUIS YAIR CARRILLO MARTINEZ**.

NAUCALPAN, MÉX., A 02 DE MARZO DE 2022.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RÚBRICA.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

455-A1.- 24 marzo y 4 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 193 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- M. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.- NOTARIO PÚBLICO NO. 193.- ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, EDO. DE MÉX." -----

----- Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **3045** firmada con fecha 12 de octubre del año 2021, ante la fe del suscrito Notario, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **FRANCISCA VÁZQUEZ VALDEZ**, que otorgó la señora **ALMA LETICIA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ**, en su carácter de descendiente en línea recta, en primer grado. -----

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 11 de marzo de 2022.

M. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 193

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Para: **GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**.

456-A1.- 24 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Notario hace constar que por escritura pública número **71,408** de fecha diez de febrero del dos mil veintidós, a solicitud del señor **GUSTAVO ADOLFO GOMEZ LOPEZ**, se Radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MA. DOLORES LOPEZ GARDUÑO** quien también acostumbraba usar los nombres de **MARIA DOLORES LOPEZ GARDUÑO y DOLORES LOPEZ GARDUÑO**. Acredito su entroncamiento con la de cujus e hizo constar el fallecimiento de está con las actas respectivas, las que quedaron relacionadas en el instrumento de mérito; por lo que en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, procedo a hacer la publicación de ley.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 106
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Publicar una vez.

457-A1.- 24 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. GUILLERMO GONZALEZ GONZALEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 868 Volumen 969, Libro Primero Sección Primera, de fecha 17 de mayo de 1990, mediante folio de presentación No. 65/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE JUICIO ORDINARIO CIVIL, REIVINDICATORIO. MEDIANTE OFICIO NÚMERO 132 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 1990, GIRADO POR EL LIC. SOTERO ITURBIDE SÁNCHEZ, JUEZ SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. Y EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE 2 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, DICTADA EN EL EXPEDIENTE 798/84, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO PROMOVIDO POR VÍCTOR MANUEL GARATE MIRANDA EN CONTRA DE CONSTRUCCIÓN Y COMERCIO, S.A. DE C.V. Y/O DIRECCION DE TENENCIA DE LA TIERRA Y RESERVAS TERRITORIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, Y/O COMISION PARA LA REGULARIZACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO. PROCEDE A INSCRIBIR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS COMPETENTES DE LA REFERIDA SENTENCIA: "SEGUNDO.- SE DECLARA QUE EL ACTOR SEÑOR VÍCTOR MANUEL GARATE MIRANDA, TIENE PLENO DOMINIO SOBRE LA FRACCIÓN DE TERRENO MATERIA DE ESTE JUICIO CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE DESCRITAS EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCIÓN POR LO QUE PROCEDE LA REIVINDICACIÓN DE LA MISMA Y POR ELLO SE CONDENA A CONSTRUCCIÓN Y COMERCIO, SOCIEDAD ANÓNIMA A ENTREGAR LA CITADA FRACCIÓN AL ACTO CON SUS FRUTOS Y ACCESIONES DENTRO DEL TERMINO DE OCHO DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE ESTA RESOLUCIÓN ES EJECUTABLE...". EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTES 6 MANZANA 15, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 M CON LOTE 5.

AL SUR: 15.00 M CON LOTE 7.

AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE 19.

AL PONIENTE: 8.00 M CON C. DALIAS.

SUPERFICIE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 25 de enero de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.- RÚBRICA.**

76-B1.-15, 18 y 24 marzo.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.

EXPEDIENTE: : 202/2020
POBLADO : RANCHERIA DE AGOSTADERO
MUNICIPIO : ACAMBAY
ESTADO : MÉXICO

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

Toluca, México; a 26 de enero de 2022.

“**TERCERO.**- Toda vez que mediante escrito recibido con folio 5926, el actor LUIS ALFONSO GARCIA HUITRON manifestó bajo protesta de decir verdad no contar con mayores elementos de identidad respecto de los colindantes JUAN RUIZ RUIZ Y FAUSTINO GONZALEZ CORTES, y que hasta el momento se ha agotado la investigación del domicilio para llamarlos a juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, se ordena emplazar por medio de **EDICTOS** a **JUAN RUIZ RUIZ Y FAUSTINO GONZALEZ CORTES**, haciendo de su conocimiento que LUIS ALFONSO GARCIA HUITRON demanda:

- La prescripción adquisitiva de las parcelas 1704, 62 y 1160 del ejido RANCHERIA DE AGOSTADERO, MUNICIPIO DE ACAMBAY, ESTADO DE MEXICO.

Quienes deberán comparecer a la audiencia de ley a celebrarse las **TRECE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS**, en la sala de audiencia de este Tribunal Unitario Agrario Distrito ubicado en CALLE RAFAEL M. HIDALGO, ESQUINA BOLIVIA 327, COLONIA AMERICAS, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, en la que deberán dar contestación a la demanda, oponer las excepciones y defensas de su interés y ofrecer pruebas y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Toluca, Estado de México, apercibidos que de no comparecer a dicha diligencia sin causa justificada, se declarará por perdido su derecho a dar contestación a la demanda, a ofrecer pruebas, oponer excepciones y defensas y se ordenara que las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le sean practicadas en los estrados de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 173, 180, y 185 fracción V de la Ley Agraria”.

ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24, LICENCIADO VICTOR HUGO ESCOBEDO DELGADO.-RÚBRICA.

1695.- 22 y 24 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 09 DE MARZO DE 2022.

EN FECHA 18 DE ENERO DE 2022, EL LICENCIADO SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ, NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 165 DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITO A ESTA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 281, DEL VOLUMEN 179, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 1971, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 12, DE LA MANZANA IX-A, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LAS JACARANDAS, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 144 METROS CUADRADOS, EN LA CALLE DE NUEVO LEÓN, Y CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “FRACCIONADORA LAS JACARANDAS”, S. DE R.L., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

408-A1.- 15, 18 y 24 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 04 de Febrero de 2022.

Que en fecha 03 de febrero de 2022, la Señora María de la Luz Castañeda Flores, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 23, Volumen 51, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado como Lote 5, Manzana XVI, Casa 232, Calle de la Hacienda de San Diego de los Padres, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS, con los linderos y dimensiones siguientes: - - - - al NORTE, en VEINTE METROS, con lote CUATRO; - - - - al SUR VEINTE METROS, con lote SEIS; - - - - al ORIENTE, en OCHO METROS, con Calle Hacienda de San Diego de los Padres; - - - - y al PONIENTE, en OCHO METROS, con lote TREINTA Y CINCO; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.-----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

409-A1.- 15, 18 y 24 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. JOSE ZARAGOZA RODRIGUEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 782 Volumen 144 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 17 de junio de 1971, mediante folio de presentación No. 157/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 4,308, DE FECHA 21 DE ABRIL DE 1971, ANTE LA FE DEL LICENCIADO ANGEL OTERO RIVERO NOTARIO PUBLICO NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO.- OPERACIÓN: COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO VENDEDORA, LA SEÑORA ANGELINA SANCHEZ VIUDA DE MORENO Y DE OTRA PARTE COMO COMPRADOR EL SEÑOR JOSE ZARAGOZA RODRIGUEZ. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE; UNA FRACCION DEL TERRENO DENOMINADO "DIASCO", UBICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 16.30 MTS. LINDA CON LA SUCESION DE VICENTE SANCHEZ.
AL SUR: 15.48 MTS. LINDA CON AVENIDA REVOLUCION.
AL ORIENTE: 21.00 MTS. CON AVENIDA HIDALGO NORTE.
AL PONIENTE: EN IGUAL MEDIDA CON LA SEÑORA OLIVIA SANCHEZ DE PADILLA.
SUPERFICIE DE: 333.69 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 23 de febrero de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1660.-18, 24 y 29 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 18 de Febrero de 2022.

Que en fecha 17 de febrero de 2022, el señor **LUCIANO OLGUÍN MARTÍNEZ**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida Número 310, Volumen 75, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno número TREINTA Y DOS de la Manzana SESENTA Y NUEVE, ubicado en Avenida Almendros, del Fraccionamiento "Jardines de San Mateo", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie de 275.35 METROS CUADRADOS; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: al NORTE: 10.22 Metros con Calle Almendros; - - - - al SUR: 7.83 METROS y 3.16 METROS con propiedad particular; - - - - al ORIENTE, 27.89 METROS con lote 34; - - - - al PONIENTE: 28.29 METROS con Lote 31; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

458-A1.- 24, 29 marzo y 1 abril.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 10.

**EXPEDIENTE: 479/2020
POBLADO: SANTIAGO TLAZALA
MUNICIPIO: ISIDRO FABELA
ESTADO DE MÉXICO**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 10.

EDICTO

**PARA EMPLAZAR A:
FAUSTINO ALCANTARA VALENCIA.**

En el juicio agrario 479/2020 del índice del Tribunal Unitario Agrario Distrito 10, con sede en Tlalnepantla de Baz estado de México, el ocho de febrero de dos mil veintidós se dictó un acuerdo que en lo conducente indica. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, **PUBLÍQUENSE EDICTOS por dos veces dentro del término de diez días en el diario denominado "HERALDO DEL ESTADO DE MÉXICO"; en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, así como en las oficinas de la Presidencia Municipal de ISIDRO FABELA, Estado de México, de igual forma en las oficinas del ejido "SANTIAGO TLAZALA" del Municipio de referencia y en los estrados de este Tribunal.** en vía de emplazamiento de **FAUSTINO ALCANTARA VALENCIA** en su carácter de colindante para que comparezca a la audiencia que se celebrará el **VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DIEZ HORAS** en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, ubicado en Calle Aculco número 39 pisos 1,2 y 3, esquina con Calle Río Lerma, Colonia La Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P., 54030, para que comparezca a deducir los derechos que a sus intereses convenga, respecto de la presente controversia ejercitada por VIRGINIA CASASOLA GUERRERO, en la que reclama: **"A) DE MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DEMANDO LA ADQUISICIÓN DE DERECHOS COMO CUALQUIERA EJIDATARIO, POR LA VIA DE LA PRESCRIPCIÓN POSITIVA A MI FAVOR, SOBRE LA PARCELA 1857 Z-I P2/2 DEL EJIDO QUE NOS OCUPA, POR CUMPLIR LA SUSCRITA SOBRE LA MISMA TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS AL EFECTO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY AGRARIA, POR LAS RAZONES QUE MÁS ADELANTE PRECISARÉ"**; así como las prestaciones reclamadas bajo el inciso B); la que se radicó con el número de expediente 479/2020; y señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en la **cabecera municipal** donde se ubica la sede de este Tribunal; apercibiéndole que en caso de inasistencia, la audiencia se efectuara aún sin su presencia, y este Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de su contraria y se le tendrá por perdido su derecho para hacerlo valer en éste proceso al tenor del dispositivo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Y por cumplida su garantía de audiencia; asimismo ordenará notificarles mediante lista rotulón en los estrados, de conformidad con el numeral 173 del ordenamiento invocado, **debiendo tomar las previsiones correspondientes para comparecer debidamente asesorado**, en procuración de la igualdad procesal que establece el artículo 179 de la Ley de la materia; haciéndole saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en éste Tribunal, así como el expediente 479/2020 para su consulta.

A T E N T A M E N T E.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- MTRA. MARISOL MÉNDEZ CRUZ.-RÚBRICA.

1765.- 24 marzo y 5 abril.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 10.

EXPEDIENTE: 530/2020
POBLADO: TULTITLAN Y SUS BARRIOS
MUNICIPIO: TULTITLAN
ESTADO DE MEXICO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 10.

EDICTO

PARA EMPLAZAR A:

Los causahabientes de **JUAN MANUEL AMARO SERVIN.**

En el juicio agrario 530/2020 del índice del Tribunal Unitario Agrario Distrito 10, con sede en Tlalnepantla de Baz, estado de México, el veintidós de febrero de dos mil veintidós se dictó un acuerdo que en lo conducente indica. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, **PUBLIQUESE EDICTOS** por dos veces dentro del término de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación del Estado de México y en la **Gaceta del Gobierno del Estado de México, así como en las oficinas de la Presidencia Municipal de Tultitlán, Estado de México, de igual forma en las oficinas del ejido “Tultitlán y sus Barrios” y en los estrados de este Tribunal,** en vía de notificación y emplazamiento a los causahabientes de **JUAN MANUEL AMARO SERVIN**, en su carácter de demandado en el presente juicio, para que comparezca a la audiencia que se celebrará el **DOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS A LAS DIEZ HORAS**, en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, ubicado en calle Aculco número 39 pisos 1, 2 y 3, esquina con calle Rio Lerma, Colonia La Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, y comparezcan a deducir los derechos que a sus intereses convengan respecto de la presente controversia que promueve **JUAN JIMENEZ MEJIA** en la que reclaman: **“A) LA NULIDAD PARCIAL DEL ACTA DE ASAMBLEA DE ASIGNACION DE SOLARES URBANOS, DE FECHA 15 DE ABRIL DEL AÑO 2011, UNICAMENTE POR LO QUE SE REFIERE A QUE LA ASAMBLEA DEMANDADA, ASIGNÓ DE MANERA INDEBIDA EN FAVOR DEL C. JUAN MANUEL AMARO SERVIN, MUNICIPIO DE TULTITLAN EL SIGUIENTE SOLAR: 1). SOLAR 13, MANZANA 80, DE LA ZONA 1 DEL EJIDO DE TULTITLAN Y SUS BARRIOS, UBICADO EN LA CALLE SANTA ISABEL, DE LA COLONIA DENOMINADA SAN LUCAS, ENCLAVADA EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, DEL CUAL EL SUSCRITO JUAN JIMÉNEZ MEJÍA ESTOY EN POSESION EN CONCEPTO DE DUEÑO, Y QUE EL MISMO CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 136.13 METROS CUADRADOS”**; así como las prestaciones reclamadas bajo los incisos B), C) y D); la que se radicó con el número de expediente **530/2020**; y señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en la **cabecera municipal** donde se ubica la sede de este Tribunal; apercibiéndole que en caso de inasistencia, la audiencia se efectuará aún sin su presencia, y este Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de su contraria y por perdido su derecho para ofrecer pruebas en términos de los artículos 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria, así mismo ordenará notificarles mediante lista rotulón en los estrados, de conformidad con el numeral 173 del ordenamiento invocado, **debiendo tomar las previsiones correspondientes para comparecer debidamente asesorado,** en procuración de la igualdad procesal que establece el artículo 179 de la Ley de la Materia; haciéndole saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Tribunal así como el expediente **530/2020** para su consulta.

A T E N T A M E N T E.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- MTRA. MARISOL MENDEZ CRUZ.-RÚBRICA.

1782.- 24 marzo y 6 abril.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.

**EXPEDIENTE : 235/2007 Y SU
ACUM. 331/2007**
POBLADO : SAN BARTOLO MORELOS
MUNICIPIO : MORELOS
ESTADO : MÉXICO

EDICTO**A EJIDATARIOS Y AVECINDADOS RECONOCIDOS DEL POBLADO DE SAN BARTOLO MORELOS, MUNICIPIO DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.**

Toluca, México; a 01 de marzo de 2022.

En los autos del juicio agrario que al rubro se indica, se dictó un acuerdo el día de hoy, que en lo que interesa dice:

“... haciendo saber a los ejidatarios y avecindados del poblado de San Bartolo Morelos, Municipio de Morelos, Estado de México, que en **OCTAVA ALMONEDA y SUBASTA PÚBLICA**, están a la venta los derechos agrarios que en vida pertenecieron a la extinta **IGNACIA LOPEZ GARCIA**, los cuales se asignarán al mejor postor, **teniendo una deducción un diez por ciento del precio primitivo al de la cuarta almoneda**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Agraria, que asciende a las cantidades de:

- Parcela **149.-** \$35,393.96 (treinta y cinco mil trecientos noventa y tres pesos 96/100 M.N.).
- Parcela **1665.-** \$1,638,645.17 (un millón seiscientos treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 17/100 M.N.)
- Parcela **558.-** \$1,002,032.00 (un millón dos mil treinta y dos pesos 00/100 M.N.).

Haciendo saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta en comento, que deberán formular su **POSTURA LEGAL**, ante este Tribunal Unitario Agrario Distrito 24, ubicado en Rafael M. Hidalgo 1001, esquina con Bolivia, Colonia Américas, Ciudad de Toluca, Estado de México, previo a la celebración de la audiencia y en los términos que establecen los artículos 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Agraria; señalándose para tal efecto las **QUINCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS**, para que tenga verificativo la audiencia a celebrarse en la sede de este Tribunal.

Por cuanto hace a la **FORMA**, para presentar **POSTURAS**, la misma deberá constar:

- Por escrito.
- Señalando el nombre del postor, domicilio e identificación.
- Cantidad que ofrece por los derechos a rematar.
- La cantidad que se dé de contado y los términos en los que haya de pagar el resto.

Asimismo, la cantidad ofrecida por los derechos en cuestión deberá ser exhibida en billete de depósito del Banco del Bienestar; de conformidad con los artículos 469, 480, 491 y 492 del ordenamiento procesal invocado con anterioridad.

ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24, LICENCIADO VICTOR HUGO ESCOBEDO DELGADO.-RÚBRICA.

1784.- 24 marzo.